

**CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA No 0002-2016**

**CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

**CARGO: RECTOR**

**COMISIONADO: LILIANA ÁVILA GARZÓN**

**CC. No. 23.498.107 Chiquinquirá**

**OBJETO:** continuar estudios de **Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud**, que adelanta en la Universidad de Manizales, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud y Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE.

**VALOR:** \$ 62.106.594.00 mda. Legal.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un año contado a partir del 15 de febrero de 2016

VALOR CONTRATO	\$ 62.106.594.00
CUMPLIMIENTO	\$ 31.053.297.00

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 087 de 2000, 029, 057 y 066 de 2005 y 086 de 2010, 046 de 2012, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD y **LILIANA ÁVILA GARZÓN**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No.23.498.107 de Chiquinquirá, en su calidad de profesora adscrita a la Escuela de Psicopedagogía de la Facultad de Educación quien en adelante se llamará EL COMISIONADO; **ELSA GEORGINA APONTE SIERRA**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.014.509 de Tunja, **MYRIAM ORTIZ OSORIO**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 23.497.521 de Chiquinquirá, los dos últimos codeudores solidarios del COMISIONADO y considerando que mediante **Acuerdo 051 del 18 de agosto de 2015**, el Consejo Superior le concedió Comisión de Estudios Remunerada al COMISIONADO para: **continuar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, que adelanta en la Universidad de Manizales, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud y Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE** por el término de un (1) año a partir del primer semestre de 2016, para lo cual ésta da inicio el 15 de febrero de 2016. Por lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** LA UNIVERSIDAD, en desarrollo del Programa de Capacitación, confiere al COMISIONADO la Comisión de Estudios Remunerada para **continuar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, que adelanta en la Universidad de Manizales, Centro de Estudios**



*[Handwritten signature]*

